



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.221

Salta, lunes 6 de julio de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 256 del 1/7/2026 – J.G.M. – APRUEBA LA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. AGUILAR SONIA CRISTINA Y OTROS. (VER ANEXO) 8

N° 257 del 02/07/2026 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA AFECTACIÓN DE LA SRA. NATALIA VERÓNICA PADILLA AL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 8

N° 258 del 02/07/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. MARIANA GRISELDA MENA EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE" 9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 557 D del 02/07/2026 – M.E.y S.P. – APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2026. PARTICIPACIÓN DE DIEZ JÓVENES DE LA PROVINCIA DE SALTA AL PROGRAMA AFS YOUTH ASSEMBLY 2026 10

RESOLUCIONES

N° 09 DEL 02/07/2026 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – HACE SABER QUE HA INGRESADO EL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON LAS PROPUESTAS PARA TRATAR DESIGNACIONES.DR. MIGUEL NANNI VALERO Y DR. GUSTAVO ADOLFO FERRARIS 13

N° 2219 DEL 01/07/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SRA. ADET FIGUEROA, ANALIA FLORENCIA Y OTROS 14

N° 2220 DEL 01/07/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ADMITE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN.SR. DANTUR, GUILLERMO FEDERICO Y OTROS 15

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS N° 138-0195-LPU26 16

SC-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 111-0194-LPU26 17

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC-SECRETARÍA DE CONTRATACIONES N° 100/999-1301 ASI26 17

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1136-ASI26 – ADJUDICACIÓN 18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0897-ASI26 – ADJUDICACIÓN 18

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 104/2026 – ADJUDICACIÓN 19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0083-CAB26 – ADJUDICACIÓN 19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0223-CAB26 – ADJUDICACIÓN 20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0081-CAB26 – ADJUDICACIÓN 20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0254-CAB26 – ADJUDICACIÓN 21

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPTE. MUNICIPAL N° 246/2025 – PROYECTO DE LOGÍSTICA Y OFICINAS COMERCIALES DENOMINADO GREEN PARK STORAGE. 21

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE –

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – CAMBIO DE USO DE SUELO – FINCA EL CEIBALITO – EXPTE N° 0090227-131736/2024-0 –DPTO. ANTA	22
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

INCA VIEJO – EXPTE. N° 733.007/21	25
CENTENARITO 3 – EXPTE. N° 23199	25

SUCESORIOS

GODOY, MARTA MILBURGA – EXPTE. N° 978395/26	26
SUAREZ HIDALGO, MARIO ADRIANO – EXPTE. N° 923332/25	26
RODRIGUEZ, LIBORIO ANTONIO; LEAL, LORENZA FLORENTINA – EXPTE. N° 21829/97	27
VILLA, MARIA DE LOS ANGELES; VILLA, BLAS HERMENEGILDO – EXPTE. N° 967344/26	27
FIGUEROA OUTES, ALICIA ISIDORA – EXPTE. N° 969452/26	28
PEREZ, MIRTA BEATRIZ; PEREZ, JULIO DAMIAN; VILLALBA, ELISEA MENCIA – EXPTE. N° 951640/25	28

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 853211/24	29
POR JAVIER EDUARDO MORENO – JUICIO EXPTE. N° 49817/21	29
POR ANDRES OSCAR ONTIVEROS – JUICIO EXPTE. N° 869871/24	31
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCION DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	32

POSESIONES VEINTEAÑALES

ABREGU, BENITO ANIBAL C/ CUELLAR, FRANCISCA HILDA – EXPTE. N° EXP 934233/25	32
RODRIGUEZ, VICTOR PAULO C/ GARCIA, APARICIO Y OTROS – EXPTE. N° SC1 23830/21	33

EDICTOS DE QUIEBRAS

MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. – EXPTE. N° CI-00635-C-2026	33
PEREA EREN, AGUSTINA EVELINA – EXPTE. N° EXP 973750/26	34
TULA, HECTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP 976949/26	35
TORRES, DIEGO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 977610/26	36
MERLO, ANNA EUGENIA – EXPTE. N° EXP 978310/26	36
PIZARRO, EMANUEL SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 977789/26	37
TAPIA, ROLANDO ALBERTO – EXPTE. N° EXP 974043/26 – COMPLEMENTARIO	38
AYARDE, ALBERTO RUBEN DARIO – EXPTE. N° EXP 977929/26	38
TARITOLAY, SERGIO DAVID – EXPTE. N° EXP 974342/26	39
CARRIZO, ANGEL JESUS – EXPTE. N° EXP 976479/26	40
GUITIAN, PAOLA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 971995/26 – COMPLEMENTARIO	41
GONZALEZ, NOEMI SOLEDAD – EXPTE. N° EXP 973499/26 – COMPLEMENTARIO	41
PIZARRO, CINTIA PATRICIA – EXPTE. N° EXP 976302/26 – COMPLEMENTARIO	42

YUCGRA, ARACELI NATALIA – EXPTE. N° EXP 972081/26 – COMPLEMENTARIO	43
FANOLA, JESICA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 978020/26	44
ELIAS, ANALIA VERONICA – EXPTE. N° EXP 974939/26	44
GUAYMAS, GONZALO MATIAS – EXPTE. N° EXP 963940/26	45
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CLINICA CRUZ AZUL S.A. – EXPTE. N° 75026/03	46
TRADELOG S.A.U. – EXPTE. N° 9350/26	46
EDICTOS JUDICIALES	
FIDEICOMISO LOTE O LAS MERCEDES S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° 857488/24	47
VALLEJO, MARIA BELEN S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 969514/26	48
PARQUE LIMACHE S.A. C/ MARMAI, PEDRO LUIS S/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N° EXP 956153/26	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TORRES NORTE SAS	50
WBA SOLUCIONES SAS	51
MINIMINOX2 SAS	52
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA SAN JOSÉ A FARMCITY SA	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
RENE ELADIO VALDEZ SRL	54
JOSE MONTERO SA	55
AVISOS COMERCIALES	
KNOCK SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	55
GANADERA VALLE DE ANTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	56
HORACIO PUSSETTO SA – AUMENTO DE CAPITAL	56
CORVAL OBRAS Y SERVICIOS SAS – RENUNCIA DE ADMINISTRADOR TITULAR – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SEDE SOCIAL.–	57
SAMJIN ELECTRIC SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL – CAFAYATE – EXTRAORDINARIA	59
EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL – CAFAYATE	59
SIMPLE ASOCIACIÓN CENTRO VECINAL BARRIO RÍO GRANDE – EL BORDO	60
BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS	60

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 079/2026 (VER ANEXO)	61
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 078/2026 (VER ANEXO)	62

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/07/2026	63
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 1 de Julio de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 256 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 068-3298/2026-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicio existentes en el Instituto Provincial de Vivienda resulta procedente la aprobación de la prórroga de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de los contratos de servicios celebrados entre el Instituto Provincial de Vivienda, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, por el período que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la Jurisdicción del Instituto Provincial de Vivienda, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/07/2026
OP N°: SA100053525

SALTA, 2 de Julio de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 089-74514/2024-1

VISTO el pedido de desafectación de la Sra. Natalia Verónica Padilla D.N.I. N° 25.081.789, efectuado por el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Padilla agente dependiente del Ministerio de Salud Pública, fue

afectada mediante Decisión Administrativa N° 69/26, Anexo V, número orden 9, al Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que, procede dejar sin efecto dicha afectación a partir de la fecha de la presente;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Dejar sin efecto la afectación de la Sra. **NATALIA VERÓNICA PADILLA D.N.I. N° 25.081.789**, agente dependiente del Ministerio de Salud Pública instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 69/26, Anexo V, número orden 9, al Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 06/07/2026
OP N°: SA100053526

SALTA, 2 de Julio de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 258

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075 – 50018/2025–0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la licenciada **MARIANA GRISELDA MENA**, para desempeñarse como nutricionista, en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la licenciada Lía Mónica Lucila Valdiviezo, aceptada por Resolución Delegada N° 73/25, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previsto para la jurisdicción ni del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7678, artículo 24 de la Ley N° 8.511, y Decreto N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la licenciada **MARIANA GRISELDA MENA, D.N.I N° 32.971.309**, Matricula Profesional N° 623, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el cargo N° 13, Decreto N° 238/03, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 06/07/2026
OP N°: SA100053527

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 2 de Julio de 2026

RESOLUCIÓN N° 557 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-104087/2026-0.-

VISTO el proceso de Contratación Directa N° 05/2026 para la participación de 10 jóvenes de la Provincia de Salta en el Programa AFS Youth Assembly 2026, llevado a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 5824/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 8.415, promulgada por Decreto N° 06/2024, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a acceder a un financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones (US\$ 50.000.000) para la ejecución del “Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta, con el fin de promover el crecimiento económico sostenible de la Provincia, a través del fortalecimiento de sectores con potencial de crecimiento, generación de conocimiento, empleo e internacionalización;

Que en el Anexo Único del Contrato de Préstamo se establece que el organismo ejecutor del Programa será el Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP) a través de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, la que actuará como Unidad Ejecutora de Programa (UEP) y ejecutará todos los procesos de adquisiciones y desembolsos que requiera el Programa;

Que, en igual sentido, la Resolución del MEySP N° 119/2024 establece que la UEP se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera (SFyPF) y autoriza a la señora Secretaria a llevar adelante los procesos de contratación;

Que en este marco y en consonancia con el objetivo específico del Componente 2 del Préstamo referido a "Incrementar la disponibilidad de personas capacitadas con las habilidades requeridas por empresas de los sectores priorizados", la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa lleva adelante la Contratación Directa N° 05/2026 que tiene por objeto la contratación de la Asociación Civil AFS Programas Interculturales para la participación de 10 jóvenes de la Provincia de Salta en el Programa AFS Youth Assembly 2026, a realizarse entre el 09 y el 15 de agosto del presente en Suiza;

Que la Asamblea de Jóvenes AFS es un evento anual y global que reúne a jóvenes líderes y emprendedores sociales para abordar desafíos globales urgentes. Organizado por AFS Intercultural Programs, ofrece talleres, paneles y sesiones de trabajo sobre temas como educación, igualdad de género, cambio climático y empoderamiento juvenil. Los participantes pueden presentar proyectos, recibir feedback y conectarse con organizaciones internacionales, empresas y representantes gubernamentales para expandir su impacto y fomentar un futuro más justo y equitativo. La Asamblea de Jóvenes AFS es exclusiva de AFS Programas Interculturales, sin equivalentes en otras organizaciones. Su enfoque integral en competencias globales, liderazgo juvenil y acción comunitaria está directamente alineado con los objetivos del Componente 2 del Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de Salta. La participación en este evento permitirá a los jóvenes salteños adquirir herramientas y redes internacionales que potenciarán su liderazgo y capacidad de contribuir activamente al desarrollo de sectores estratégicos locales;

Que por su especialización y experiencia, la asociación civil se destaca en el manejo logístico y selección de jóvenes, además de su capacidad comprobada para organizar programas de capacitación en liderazgo en el extranjero, ofreciendo una experiencia única y de alta calidad, además del acompañamiento cultural, lo que da al servicio características únicas;

Que por la naturaleza del servicio, la contratación se llevó adelante por el procedimiento de "Servicios diferentes de consultoría" mediante el método de "Contratación Directa" establecido en la cláusula 3.7 inc. e) "en casos excepcionales, por ejemplo, (...) cuando no haya proveedores o contratistas para adquisiciones de pequeño valor y bajo riesgo" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID, GN 2349-15;

Que a fs. 05/17 se encuentran agregados los Términos de Referencia y demás documentos relativos a la contratación;

Que en fecha 29/05/2026 se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta presentada por la Asociación Civil AFS, cuya propuesta económica asciende a la suma total de USD90.000 (dólares estadounidenses noventa mil con 00/100), impuestos incluidos (fs. 41);

Que a fs. 90, en fecha 17/06/26, el BID otorgó su no objeción a los documentos enviados;

Que a fs. 27/28 rola el Informe USI N° 147/2026 de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el cual no formula objeciones a la continuidad del trámite;

Que en las actuaciones consta la aprobación del gasto por la Secretaría de Finanzas según lo requerido por las Resoluciones N° 16/2021 y N° 153D/2026, ambas de

este Ministerio de Economía y Servicios Públicos a fs. 314, siendo la presente contratación solventada en un 100% con aporte externo BID;

Que la contratación que nos ocupa se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 8.072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y concordantes y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, en su parte pertinente señala: *"Contratos excluidos" inc. c): "Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley cuando expresamente se lo establezca por acuerdo de partes"*;

Que el artículo 6° de la ley N° 8.415 dispone las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que se encuentran agregados los dictámenes del Área Legal de la Unidad Ejecutora Provincial y de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos que recomiendan la prosecución del trámite;

Que por lo dispuesto en el Decreto N° 484/2024, es el Ministerio de Economía y Servicios Públicos el competente para el dictado del acto administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa N° 05/2026 para la participación de 10 jóvenes de la Provincia de Salta al Programa AFS Youth Assembly 2026, llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 5824/OC-AR.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Asociación Civil AFS Programas Interculturales, CUIT N° 30-66157623-1, por la suma total de USD90.000 (dólares estadounidenses noventa mil con 00/100) impuestos incluidos, única retribución a percibir por la asociación como contraprestación de las tareas que se ejecutarán, por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir el convenio con la Asociación Civil AFS Programas Interculturales, por el monto y las condiciones dispuestas en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551009001900, Cuenta 413911, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 09 CÁMARA DE SENADORES DE SALTA

VISTO:

La propuesta remitida por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para las designaciones de los miembros de la Auditoría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación de los siguientes profesionales: **Dr. Miguel Nanni Valero**, DNI N° 25.802.248 y **Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**, DNI N° 20.399.598, para integrar la Auditoría General de la Provincia.

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, corresponde remitir a los Bloques Políticos, a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES RESUELVE

Artículo 1°.– Hacer saber que ha ingresado el Acta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados con las propuestas para tratar la designación de los siguientes profesionales: **Dr. Miguel Nanni Valero**, DNI N° 25.802.248 y del **Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**, DNI N° 20.399.598, para integrar la Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Secretaría Legislativa del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3° Piso – de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 153 del Reglamento del Cuerpo, en relación a las propuestas antes mencionadas.

Art. 3°.– Poner las propuestas a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registrar, Notificar, Publicar por un (1) día en Boletín Oficial y en un Diario Local y Archivar.

Sala de la Presidencia, Salta 02 julio 2026.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100020320
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137688

SALTA, 01 de Julio de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2219

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 360/26, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el con curso convocado mediante Resolución N° 2190 del 07/05/26, se han registrado las siguientes inscripciones: 1. ADET FIGUEROA, Analía Florencia – Legajo N° 978; 2. AGUILERA, Sergio Manfredo – Legajo N° 1097; 3. ANUCH, Sebastián Eduardo – Legajo N° 1050; 4. BLANCO FIGUEROA, Hernán Gonzalo – Legajo N° 1089; 5. BORTOLOTTTO, María Virginia – Legajo N° 1006; 6. CABRERA CASANOVA, Julio Ezequiel – Legajo N° 1232; 7. CAMPOCCIA, Luis Alejandro Rubén – Legajo N° 744; 8. CHAGRA DIB, Matías Gabriel – Legajo N° 1132; 9. CHAILA, Estela Soledad – Legajo N° 1026; 10. DANTUR, Guillermo Federico – Legajo N° 1085; 11. DOMÍNGUEZ TORRES, Fernando Joaquín – Legajo N° 1213; 12. GIL NEUBER, Federico Eugenio – Legajo N° 810; 13. JORGE DE CASTRO, Lilian Paola – Legajo N° 930; 14. JORGE ROYO, María Fernanda – Legajo N° 405; 15. JOVE MAIDANA, Emanuel David – Legajo N° 1008; 16. LEONI, Fernando José – Legajo N° 1219; 17. LOVAGLIO, Rafael Ramón – Legajo N° 931; 18. MARTÍNEZ FASSORA, Darío Alberto – Legajo N° 668; 19. MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 20. MOSCA, María Carolina – Legajo N° 934; 21. MUSAIME, Érica Marimé – Legajo N° 366; 22. PARADA FARFÁN, Cristian Gabriel – Legajo N° 1072; 23. QUIROGA, Sergio Daniel – Legajo N° 1060; 24. RAMOS ESCOTORÍN, María Laura – Legajo N° 1023; 25. RIVERO, Natalia Eugenia – Legajo N° 1164; 26. ROBLES, María Geraldina – Legajo N° 905; 27. RODRÍGUEZ, César Augusto – Legajo N° 569; 28. SCHULLER, Erika – Legajo N° 1171; 29. SILISQUE, María Emilia – Legajo N° 1049; 30. SOLÁ FIGUEROA, Enrique – Legajo N° 1155; 31. SOTO, Carmen Guadalupe – Legajo N° 1111; 32. TEJERINA, Ramiro Javier – Legajo N° 746; 33. VÁSQUEZ, Gabriela Fernanda – Legajo N° 1199 y 34. VÁZQUEZ, Ariel Ernesto – Legajo N° 1099.

II) Que, analizados los legajos presentados, se advierte que el Dr. Federico Eugenio Gil Neuber no cumplió con lo establecido en el art. 24, 3° párrafo del Reglamento Interno. En efecto, no requirió turno ni compareció a este organismo o a las delegaciones del interior autorizadas, a fin de certificar la documentación de admisibilidad subida al POD, de conformidad a lo dispuesto en el art. 9 del protocolo del POD (Anexo I).

III) Que respecto de los restantes concursantes, cabe señalar que reúnen los requisitos exigidos por los artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por el artículo 23 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1. ADET FIGUEROA, Analía Florencia – Legajo N° 978; 2. AGUILERA, Sergio Manfredo – Legajo N° 1097; 3. ANUCH, Sebastián Eduardo – Legajo N° 1050; 4. BLANCO FIGUEROA, Hernán Gonzalo – Legajo N° 1089; 5. BORTOLOTTTO, María Virginia – Legajo N° 1006; 6. CABRERA CASANOVA, Julio Ezequiel – Legajo N° 1232; 7. CAMPOCCIA, Luis

Alejandro Rubén – Legajo N° 744; 8. CHAGRA DIB, Matías Gabriel – Legajo N° 1132; 9. CHAILA, Estela Soledad – Legajo N° 1026; 10. DANTUR, Guillermo Federico – Legajo N° 1085; 11. DOMÍNGUEZ TORRES, Fernando Joaquín – Legajo N° 1213; 12. JORGE DE CASTRO, Lilian Paola – Legajo N° 930; 13. JORGE ROYO, María Fernanda – Legajo N° 405; 14. JOVE MAIDANA, Emanuel David – Legajo N° 1008; 15. LEONI, Fernando José – Legajo N° 1219; 16. LOVAGLIO, Rafael Ramón – Legajo N° 931; 17. MARTÍNEZ FASSORA, Darío Alberto – Legajo N° 668; 18. MEDINA, Rolando Bernardo – Legajo N° 698; 19. MOSCA, María Carolina – Legajo N° 934; 20. MUSAIME, Érica Marimé – Legajo N° 366; 21. PARADA FARFÁN, Cristian Gabriel – Legajo N° 1072; 22. QUIROGA, Sergio Daniel – Legajo N° 1060; 23. RAMOS ESCOTORÍN, María Laura – Legajo N° 1023; 24. RIVERO, Natalia Eugenia – Legajo N° 1164; 25. ROBLES, María Geraldina – Legajo N° 905; 26. RODRÍGUEZ, César Augusto – Legajo N° 569; 27. SCHULLER, Erika – Legajo N° 1171; 28. SILISQUE, María Emilia – Legajo N° 1049; 29. SOLÁ FIGUEROA, Enrique – Legajo N° 1155; 30. SOTO, Carmen Guadalupe – Legajo N° 1111; 31. TEJERINA, Ramiro Javier – Legajo N° 746; 32. VÁSQUEZ, Gabriela Fernanda – Legajo N° 1199 y 33. VÁZQUEZ, Ariel Ernesto – Legajo N° 1099.

II. DECLARAR NO ADMISIBLE la postulación del Dr. Federico Eugenio Gil Neuber –Legajo N° 810–, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

III. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia, en la página oficial del Consejo y en el POD.

IV. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Raúl Romeo Medina, Pedro Oscar García Castiella, Eduardo Jesús Romani, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (H), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100020311
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137650

SALTA, 01 de Julio de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2220

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 361/26, y

CONSIDERANDO

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 2191 del 07/05/26, se han registrado las siguientes inscripciones: 1. DANTUR, Guillermo Federico – Legajo N° 1085; 2. LEAVY, María Gabriela – Legajo N° 1237; 3. MARTIN QUIBAR, Alicia Marianela – Legajo N° 1235; 4. OLMOS, María Magdalena – Legajo N° 1167; 5. PÉREZ, María Soledad – Legajo N° 1120 y 6. RÍOS, Nancy Silvina – Legajo N° 839.

Que analizada la documentación de admisibilidad de los concursantes, cabe señalar que todos reúnen los requisitos exigidos por los artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) DANTUR, GUILLERMO FEDERICO – LEGAJOS N° 1085; 2) LEAVY, MARÍA GABRIELA – LEGAJOS N° 1237; 3) MARTIN QUIBAR, ALICIA MARIANELA – LEGAJOS N° 1235; 4) OLMOS, MARÍA MAGDALENA – LEGAJOS N° 1167; 5) PÉREZ, MARÍA SOLEDAD – LEGAJOS N° 1120 y 6) RÍOS, NANCY SILVINA – LEGAJOS N° 839.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia, en la página oficial del Consejo y en el POD.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTE SUPLENTE – Raúl Romeo Medina, Eduardo A. Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, Eduardo Jesús Romani, María Paula Majul y Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100020310
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137649

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 138-0195-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS

Objeto: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO.

Organismo originante: Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

Expediente N°: 0020374-40933/2026-0.

Destino: Sede Campamento Vespucio.

Fecha de apertura: 23/07/2026 – **Horas:** 10:30.

Precio del pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° 0387-4324108.

Presentación digital de ofertas y apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y

SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020321
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137700

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111-0194-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: RENOVACIÓN DE 350 –TRESCIENTAS CINCUENTA– LICENCIAS ANTIVIRUS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente: 0110011-116351/2026-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 23/07/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° 0387-4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020317
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137656

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/999-1301 ASI26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS.

Organismo Originante: Secretaría de Contrataciones.

Expediente: 0110299-77385/2026-0.

Destino: Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Fecha de Apertura: 17/07/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° 0387-4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100020316
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137655

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1136-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1136-ASI26 servicio de tapado de fosa y reacondicionamiento eléctrico subterráneo en la Dirección General de Parque Automotor, según DI N° DI-AS 023/26 a la firma de:

- JUAN PABLO GALLAGHER: renglón N° 1, por la suma de \$ 3.380.000,00 (pesos tres millones trescientos ochenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 81014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020315
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137654

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0897-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0897-ASI26 adquisición de una impresora láser monocromática con destino a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, según DI N° DI-AS 018/26 a la firma:

- EXTERNAL MARKET SRL: renglón N° 1, por la suma de \$1.296.464,43 (pesos un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 43/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020312
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137651

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 104/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Frascos Varios con destino a Farmacia.

Expte. N°: 0100244-62682/2026-0.

Disposición N°: DI 696/2026.

Firma adjudicada:

- CEJAS SAS renglones N° 01 al 05.

Monto: \$1.890.000 – pesos: un millón ochocientos noventa mil.

Firma adjudicada:

- CARLOS CARRIZO renglón N° 06.

Monto: \$1.145.000 – pesos: un millón ciento cuarenta y cinco mil.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014986
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137627

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0083-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0083-CAB26 adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 74/26 a la firma:

- MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 4.198.050,00 (peso, cuatro millones ciento noventa y ocho mil con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020314
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137653

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0223-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0223-CAB26 reparación de respirador mecánico marca Maquet modelo Servo-I NS 103375 perteneciente al Hospital de Tartagal, según DI N° 193/26 a la firma:

- MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: renglón N° 1, por la suma de \$9.750.000 (pesos, nueve millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 81014000200, Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020308
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137642

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0081-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0081-CAB26 provisión de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° 70/26 a la firma:

- MAGNUS SA: renglón N° 01.

Por un total de: \$ 4.198.050,00 (pesos, cuatro millones ciento noventa y ocho mil cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081013000300 Gestión de Pacientes, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020307
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137634

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0254-CAB26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0254-CAB26 adquisición de material quirúrgico a favor de paciente sin cobertura de salud, según DI N° DI-CA 011/26 a:

- ENDONOA SRL: renglón N° 1, por la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 81013000300 · GESTION DE PACIENTES, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020306
Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137633

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 246/2025

El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante Resolución N° 07/2026 Expte. Municipal N° 246/2025, expte. de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable 0090227-162174/25 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N°49 de la Ley N°7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente proyecto de LOGÍSTICA Y OFICINAS COMERCIALES DENOMINADO

GREEN PARK STORAGE.

Fecha y hora de la audiencia: viernes 31 de julio de 2026, a **Horas** 08:30.

Lugar de realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N°1850 villa San Lorenzo – Localidad San Lorenzo.

Lugar: donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo, hasta el día miércoles 29 de julio de 2026, desde 08:00 a 12:00 horas.

Arq. Jorge Klix, SECRETARIO DE GOBIERNO

Valor al cobro: 0012 – 00014993
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100137647

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL , CAMBIO DE USO DE SUELO – FINCA EL CEIBALITO – DPTO. ANTA – EXPTE N° 0090227–131736/2024–0

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 751 has. netas a habilitar, y 915 has. de protección y reserva, en finca “El Ceibalito”, inmueble matrículas N° 17.357 y N° 60 del Dpto. Anta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227–131736/2024–0, presentado por la firma AGRO LAJITAS S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 31 de Julio de 2026, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: en la sucursal de AGRO LAJITAS S.A. , sita en Ruta Provincial N° 5, km 89.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en la Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 23 de julio de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00031431
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026

Edición N° 22.221
Salta, lunes 6 de julio de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100137589



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

El Dra. Victoria M. Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, se hace saber al efecto del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que el Sr. Ángel Gastón Martínez, titular del Cateo, ha solicitado publicación de la solicitud de Concesión de CATEO 1° Y 2° CATEGORIA, que se tramita mediante el Expte. N° 733.007/21 ubicada en el Departamento Los Andes. Inca Viejo. Descripta de la siguiente manera: Coordenadas Plana y Geográfica:

X	Y
7217306.28	3430488.37
7216332.53	3430488.26
7216334.89	3428592.61
7213006.22	3428582.43
7213006.22	3426605.78
7217032.82	3426605.78
7217026.11	3427844.92
7217291.58	3427844.92

Superficie libre: 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00031452

Fechas de publicación: 06/07/2026, 13/07/2026, 20/07/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100137622

La Sra. Jueza de Minas, Victoria Mosmann hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenarito 3", de litio, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 23199 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

1) Y: 3.423.008,20 X: 7.242.514,05

2) Y: 3.423.015,24 X: 7.240.979,49

3) Y: 3.418.204,85 X: 7.240.979,37

4) Y: 3.418.204,85 X: 7.242.781,62

5) Y: 3.423.007,01 X: 7.242.781,62

Labor Legal: Y: 7.242.113.00 X: 3.421.725.00

Superficie 866 ha 1792 m2.

Las minas colindantes son: Cente 06, 20111; Pamapa Cienega, expte. 6399; Purmamarca, 6377; Centenarito 4, expte. 23200; Copalayo 03, 19521.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.

SECRETARÍA, de de 2026.

Dra. Maria Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031302
Fechas de publicación: 29/06/2026, 06/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137365

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **“GODOY, MARTA MILBURGA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 978395/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Marta Milburga Godoy DNI N°1.446.674, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031466
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137638

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la proveyente , en autos **“SUAREZ HIDALGO, MARIO ADRIANO S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 923332/25,”** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.
TARTAGAL, de de 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031464
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137636

Mariano Abeyá, juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre (O) N° 30 – 3° piso, de la ciudad de San José de Metán, secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, LIBORIO ANTONIO; LEAL, LORENZA FLORENTINA POR SUCESORIO EXPTE. N.º 21.829/97”** ordena citar por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Junio de 2026.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031461
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137632

En los autos caratulados: **“VILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES; VILLA, BLAS HERMENEGILDO – POR SUCESORIO, EXP – 967344/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María de los Ángeles Villa DNI N° 0.658.471 y del señor Blas Hermenegildo Villa DNI N° 7.253.725, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031459
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,940.00
OP N°: 100137630

En los autos caratulados: **“FIGUEROA OUTES, ALICIA ISIDORA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 969452/26”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Alicia Isidora Figueroa Outes DNI N° 1.736.638, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00030605
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137625

La Dra. Eugenia Hernandez Berni – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial de Tartagal, Pcia. De Salta, sito en calle Avda Mosconi y Ruta 34, Ciudad Judicial de Tartagal, 2° Piso, SECRETARIA de la Dra. Ivana Vanesa Barrozo en los autos caratulados **“EXP 951640/25 PEREZ, MIRTA BEATRIZ; PEREZ, JULIO DAMIAN; VILLALBA, ELISEA MENCIA POR SUCESORIO”** se dispone publicar edictos por el término de un día, a los fines de hacer saber a todos los herederos o acreedores de la causante que podrán comparecer a hacer valer sus derechos en este sucesorio dentro de los 30 días de esta publicación. “ Tartagal, de 2026. ...III) Cítese por edictos que se publicaran por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.– Fdo. Dra. Eugenia Hernández Berni. Juez. Dra. Ivana Barrozo . Secretaria.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028779
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100137530

REMATES JUDICIALES**UN CAMION MARCA MERCEDES BENZ AÑO 2024. SIN BASE
POR FRANCISCO SOLANO MARTIN RIVAS VILA JUICIO EXPTE N° 853211/24**

El día martes 7 de julio de 2026, a hs. 18, en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, un camión marca Mercedes Benz, tipo Tractor, modelo D32 Axor 2544 LS, año 2024, dominio AG 503 OK en el estado visto en que se encuentra, el cual fue verificado por actuación 17068397, y según surge del informe de dominio actuación 12423953, cuenta con motor n° 457910U1148443 y su chasis en Mercedes Benz n° 9BM958441RB341500. DESCRIPCION: Se encuentra secuestrado desde fecha 27/5/25. Estado general es bueno y en orden marcha al momento de su secuestro. Montado sobre sus ruedas completas en buen estado, al igual que sus asientos y el torpedero. Cuenta con 72.058 km, aire acondicionado, estéreo y con cabina dormitorio. FORMA DE PAGO: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del total del precio surgido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597, además de tener que abonar los honorarios del martillero del 10 % y el 1,25 % de sellado del acta. El IVA por venta en subasta es del 10,5 % y está a cargo del comprador sobre el precio obtenido, siendo el cuit del demandado 20-27974189-8. RETIRO: a cargo del comprador desde el lugar en donde se encuentra guardado y una vez abonados los importes resultantes de la compra. Se informa que la unidad subastada se encuentra prendada por "MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. Publíquese por un día en el Boletín Oficial del Provincia y en el Diario El Tribuno. Ver y revisar en ruta 51 km. 17,5 antes de llegar a Campo Quijano, comunicándose previamente con el martillero actuante al 3874184274. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Primera Nominación, a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, Secretaría de la Dra. María Nela Colinas, en autos caratulados "**CHAUQUE, ALBERTO CONTRA ZANASSI, GONZALO IVAN POR EJECUTIVO, EXPTE. 853211/24**". Remata: Francisco Rivas Vila, Martillero Publico, MP 94, Monotributista, teléfono celular 3874184274. No se suspende por día inhábil.

Francisco Solano Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00031465
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 19,200.00
OP N°: 100137637

SUBASTA JUDICIAL - DERECHO DE USUFRUCTO DE UN INMUEBLES CON BASE \$ 616.786-
BARRIO UNIÓN II - CALLE PARQUE NACIONAL DEL PALMAR S/N° CATASTRO 151427 SALTA -

CAPITAL

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO – EXPTE. N° 49.817/21

El día 08 de Julio del año 2026, hs 17:30, en calle España n° 955 Colegio de Martilleros Publico de Salta. Por orden del Juzgado Laboral n° 4 de 1ra. Instancia a cargo de la Dra. AVILA, CECILIA MARIA – JUEZ– – Secretaria del DR. CIOCIANO MARIANO, en los autos caratulados **“CAUCOTA, MERCEDES ROSANA C/ CHOCOBAR, MARIELA ELIZABETH; ROMERO SALLIA, CLAUDIO ALEJANDRO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA” EXTE. N° 49.817/21** REMETERÉ con la base de \$ 616.789.- Derechos de Usufructo del Sr. Claudio Alejandro Romero Salida, sobre el inmuebles identificado como, Matricula n° 151.427. Sección R, Manzana 138ª, Parcela 15, Dpto. Salta Capital, Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. DESCRIPCIÓN: terreno desocupado con construcción, sin terminar por la cual no se puede identificar a los ocupantes. El inmuebles consta de construcción de material, cuatros habitaciones (monoambiente) con baños sin terminar, con techo de loza, , con aberturas sin terminar sin marco (puertas y ventanas) piso de cemento alisado y paredes revocadas sin terminar, cerrado de frente con tarimas de maderas y con un patio de tierra al costado la propiedad cuenta con los servicios sin conectar. Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30% del pecio a cuenta de seña, so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art 597 de la Ley mencionada. Asimismo. Exigir al adquirente del derecho de usufructo la dación o constitución de garantía suficiente de nudo propietario para asegurar la conservación y restitución de los bienes, una vez operado su ven cimiento, lo cual deberá hacer conocer oportunamente al nudo propietario y dar traslado de la misma para que preste expresa conformidad respecto de la suficiencia garantía ofrecida por el adquirente. Con relación al impuesto de sellado que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (arts. 239 C.F) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al Martillero actuante, el 50 % restante será deducido de lo producido del remate. Así mismo igualmente se establece que el impuesto a la transferencia del derecho real de usufructo que pudiera corresponder según la normativa aplicable, teniendo en cuenta la fecha de adquisición por parte del cedente, y las normas previstas al efecto por ley 23.905 y sus modificatorias Ley 27.743 y 27.430 (art. 86 y css) no está incluido en el precio y en su caso se abonara antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del pecio de venta. .Procédase al subasta del Derecho de Usufructo del Sr. Claudio Alejandro Romero Saldias, sobre el inmueble como catastro n° 151.427. Condición de venta 30% dinero de contado de seña y dentro de los cinco días de aprobada el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. (art. 593C Pr) el saldo , sellado de DGR el 1,25 % comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto al adjudicatario y de continuar la subasta aplicando al remiso las responsabilidades del Ley . Info Martillero Publico Edgardo Javier Moreno 20239536760 – celu. 3875771313.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00031460
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 94,680.00
OP N°: 100137631

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

20% DE UN INMUEBLE UBICADO EN VILLA SOLEDAD, CALLE ARTURO DÁVALOS N° 74 DE LA CIUDAD DE SALTA.–

El día miércoles 8 de julio de 2.026 hs. 17:00 en calle España N° 955 REMATE sin base y al contado los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados en el expte N° 514181/15 “GRAMAJO, JOSÉ MIGUEL; MERCADO, ANTONIA SILVIA s/sucesión” de tramite por ante este Juzgado, sobre el 4/20ava (1/5) parte del Inmueble Matricula Catastral N° 17526, Sección “C”, Manzana “61a”, Parcela “22” Departamento Capital, ubicado en calle Arturo Dávalos N° 74 de Villa Soledad de esta ciudad de Salta, con una superficie de 28,55m2, de 10m de frente por 28,55m de fondo. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: cuenta living comedor, un pasillo que comunica con cuatro habitaciones, (dos de ellas de adobe y techo de chapa), una cocina y un baño sin terminar, toda esta construcción con paredes de material cocido, techo de loza, piso de mosaicos, el resto del piso de cemento alisado, un fondo con pileta de lavado y piso de cemento y el resto a cielo abierto, cuenta con los servicios de luz-agua-gas y cloacas, alumbrado publico y calle asfaltada. ESTADO DE OCUPACIÓN: se encuentra habitado por la señora Silvia Marcela Guaymas y su hija Marcela Alejandra, la Sra. Guaymas lo hace en su carácter de esposa de el Sr. Raúl Francisco Mercado.– EXIGIR al comprador, en el acto del remate, el pago del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada, también deberá intimar al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 del CPCC) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 del CPCC) bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio Ley (arts. 592 y 41 del Ley 7389). El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, está a cargo del comprador al margen del precio de venta. ORDENA la DR. NICOLAS POSTIGO ZAFARANICH, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS; en autos caratulados “GARNICA RAMOS, NILDA EMILCE CONTRA GRAMAJO, SILVIA GRACIELA; GRAMAJO, PATRICIA CARINA; GRAMAJO, RAÚL ALBERTO; GRAMAJO, SERGIO MIGUEL POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE N° 869871/24”. Publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial de acuerdo a lo establecido en los arts. 146 y 586 del CPCC, no pudiendo la última publicación ser anterior en más de tres días a la fecha de la subasta (art. 586 CPCC). Remata el Martillero Público Andrés Oscar Ontiveros, informes al 387 5368570.

Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00031456
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 67,140.00
OP N°: 100137626

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 21/07/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 20 de Julio de 9 a 16 hs: PÉREZ CRISTIANO DAMIÁN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AF074VF; Base \$10.200.000 – ÁNGEL SEBASTIÁN DE FERNÁNDEZ; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AC731DK; Base \$8.900.000 – LLULL OSVALDO CÉSAR; FIAT STRADA ADVENTURE 1.6 /2018; AC365OS; Base \$7.400.000.– De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 29/06/2026.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 – 00031454

Fechas de publicación: 06/07/2026

Importe: \$ 12.600.00

OP N°: 100137623

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Inés Rähmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Sur Anta, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **“ABREGÚ, BENITO ANIBAL CONTRA CUELLAR, FRANCISCA HILDA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP 934233/25”**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Cuellar, Francisca Hilda, D.N.I. N° 94.711.101 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.)

JOAQUIN V. GONZALEZ 30 sw junio de 2026.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031432
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137591

El Dr. Mariano Abeyá –Juez–, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur–Metán, Secretaría de la Dra. MARIA EUGENIA POMA, en los autos caratulados **"RODRIGUEZ, VICTOR PAULO CONTRA GARCIA, APARICIO; GARCIA, DEMETRIO; GARCIA, ELVIRA ALFONZA; HEREDEROS GARCIA DOMINGO, ; MORA, EDUARDO ALBERTO; ROJAS, JAVIER GUSTAVO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES. TERCERO/S: SEGURA, RENE HORACIO", EXPEDIENTE NRO. SC1 23830/21,** de conformidad a lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos del Sr. Nicasio García, DNI N.º 13.425.972 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata identificado con la matrícula catastral N.º 466, departamento Metán, denominado "Finca Rosillo o Vallecito", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2.026.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031424
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100137576

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO El Dr. Mauro A. Marinucci, Jueza subrogante cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 secretaria única a cargo de la Dra. Gimena Guadalupe CID, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo –OTICCA– casilla electrónica: oticcacipolletti@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espindola, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle Irigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro de la 4da circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: **?MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. s/ QUIEBRA – QUIEBRA?** (Expte. N°

CI-00635-C-2026), con fecha 06 de mayo del 2026 se ha decretado la quiebra de MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L, CUIT 30-70931432-3, con domicilio en calle Roca 1375 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el 26 DE OCTUBRE DE 2026. Para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y 10 DE DICIEMBRE DE 2026 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de CINCO días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). SINDICO designado en autos: Cr. MAXIMILIANO LAPUENTE, quien constituye domicilio en calle Menguelle N° 221 de la ciudad de Cipolletti y en calle España N° 1340 de la ciudad de General Roca. Horarios de 9.00hs a 14.00hs en la ciudad de Cipolletti y en la ciudad de General Roca en el horario de 9.00 hs a 12.00 hs y de 17.00 hs a 19.00hs – Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, Salta y CABA y en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro por CINCO (5) días y en el diario LA MAÑANA DE CIPOLLETTI, diario de mayor circulación de la provincia de Salta y de CABA por el término de DOS (2) días; haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. – CIPOLETTI, 1 DE JULIO DE 2026.

Dra. GIMENA GUADALUPE CID, Secretaria

Recibo sin cargo: 100020313

Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026

Sin cargo

OP N°: 100137652

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados: **“PEREA EREN, AGUSTINA EVELINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973750/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Agustina Evelina PEREA EREN, D.N.I. N° 30.607.652, con domicilio real en Pje. Aarón Castellanos N° 1628, Barrio San Martín, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Ángel de la Cruz CARDOZO, constituyendo domicilio procesal en calle Talcahuano N° 935, ambos de Salta Capital. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la

modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 02 de Julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014988
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026
Importe: \$ 78,600.00
OP N°: 100137641

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en los autos caratulados **“TULA, HECTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976949/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Héctor Eduardo TULA, D.N.I. N° 27.695.674, con domicilio en B° Los Lapachos, Mza. B Casa 4, Localidad de La Merced, Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio Villarrubia Pereira, constituyendo domicilio legal en Mza. 491 A Casa N° 5 del Barrio Mirasoles de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000(10% SMVM).

SALTA, 1 de Julio de 2026 .

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014985
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026
Importe: \$ 79,800.00
OP N°: 100137621

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados **"TORRES, DIEGO EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977610/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Diego Emanuel TORRES, D.N.I. N° 41.340.592, con domicilio real en Mza. 334 E, Lote 26 del Barrio Convivencia, de la Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Morcos, M.P. N° 6.341, constituyendo domicilio procesal en calle Avda. Uruguay N° 636, de esta Provincia de Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 9 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).
SALTA, 1 de Julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014984
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026
Importe: \$ 79,500.00
OP N°: 100137620

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MERLO, ANNA EUGENIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 978310/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 29 de junio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Anna Eugenia MERLO, DNI 36.912.496, con domicilio en Manzana 125-B, Duplex B, Barrio Las Magdalenas, Salta Capital, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del

plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 01 de Julio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014982
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 78,900.00
OP N°: 100137594

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"PIZARRO, EMANUEL SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977789/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 29 de junio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Emanuel Sebastián Pizarro, DNI N.º 36.130.318, con domicilio en Pasaje 23, casa 1562, Barrio Santa Ana I, Salta Capital, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina ROLDAN, constituyendo domicilio legal en Pje. Getulio Vargas N.º 2999, Villa Los Sauces, y procesal electrónico en la matrícula 7959. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 01 de Julio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014981
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 81,300.00
OP N°: 100137593

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“TAPIA, ROLANDO ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974043/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rolando Alberto Tapia, DNI 26.131.583, con domicilio real en Manzana 506A – Lote 18 – Barrio Primera Junta, y procesal constituido en Manzana 491A – Casa 5 – Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 15:00 a 18:00 horas.

SALTA, 1 de Julio de 2026.

Dra. Caludina Del Valle Zarate Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014980
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100137592

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados: **AYARDE, ALBERTO RUBEN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977929/26**,

ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra al Sr. Alberto Rubén Darío AYARDE, D.N.I. N° 39.674.014, con domicilio real en Juan Ambrosetti N° 1744, B° 9 de Julio, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Matías Subelza, constituyendo domicilio procesal en Mza. 437 "A", Lote 16, 3ra. Etapa, B° Solidaridad, ambos de la ciudad de Salta, y domicilio electrónico en la Matrícula N° 8243 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 9 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 30 de junio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014974

Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026

Importe: \$ 82,200.00

OP N°: 100137544

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados: **"TARITOLAY, SERGIO DAVID POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974342/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Sergio David TARITOLAY, D.N.I. N° 28.616.597, con domicilio real en Barrio COPOSAL, Mza. 386 D, Casa 11, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Antonio Villarrubia Pereira, M.P. N° 4434, constituyendo domicilio legal en Mza. 491-A, Casa N° 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta Ciudad 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la

modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 30 de Junio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014968
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 78,900.00
OP N°: 100137528

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez, en autos caratulados: **“CARRIZO, ANGEL JESUS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976479/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra al Sr. ÁNGEL JESÚS CARRIZO, D.N.I. N° 30.607.275, por derecho propio, con domicilio real en Barrio El Huaico, Mza. 470–A Casa 15, Salta Capital, estado civil divorciado, de profesión Suboficial de la Policía de la Provincia de Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Rodrigo Rosales, Abogado M.P. N° 8013, constituyendo domicilio procesal en calle Leandro Alem N° 510, Barrio Santa Cecilia ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 30 de Junio de 2026 .

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014964
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100137513

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUITIAN, PAOLA ALEJANDRA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 971.995/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 13/05/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Paola Alejandra Guitian, DNI 33.696.519, CUIL 27-33696519-0 con domicilio real en calle Dr. Amaro Morón Giménez N°109, barrio El Mirador y domicilio procesal en manzana 491A casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 29 de junio de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 02 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 02 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 29 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014963
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100137511

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **“GONZALEZ, NOEMI SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973499/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de

circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Noemí Soledad González, DNI N° 29.879.605, con domicilio real en Barrio Las Paltas – Manzana B – Lote 26, de la localidad de Chicoana, y procesal constituido en Manzana 491 A – Casa 5 – Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Bolívar N° 275 – 2° Piso A, de esta ciudad y con días y horario de atención el de miércoles y viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

SALTA, 29 de Junio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00014962
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100137510

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PIZARRO, CINTIA PATRICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976302/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Cintia Patricia Pizarro, DNI 32.857.540, con domicilio real en Calle Ara Belgrano – Manzana 89A – Casa 15 – Barrio 2 de Abril, Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en Pasaje Getulio Vargas 2999 – Villa Los Sauces, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo y dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts.

14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N.º 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 29 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014960
Fechas de publicación: 01/07/2026, 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026
Importe: \$ 88,500.00
OP N°: 100137499

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“YUCGRA, ARACELI NATALIA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-972.081/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/05/26, en el que se hizo saber que en fecha 13/05/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Araceli Natalia Yucgra, DNI 39.781.276, CUIL N°27-39781276-1, con domicilio real en Mza. 542 C, casa 15, B° Ampliación Los Ceibos y domicilio procesal en Mza. 491 A, casa N°5 – B° Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de junio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N°27.034.407, matrícula N°2183, domiciliado en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina “D”, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 05 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014952
Fechas de publicación: 01/07/2026, 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100137490

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"FANOLA, JESICA DE LOS ANGELES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 978.020/26,"** hace saber que en fecha 29 de junio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Jesica de los Angeles Fanola, DNI 40.147.728, CUIL 23-40147728-4, con domicilio real en manzana 507 A, casa 9, barrio Primera Junta y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N°494 departamento 1 "A" oficina 3, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de agosto de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 29 de Junio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014953
Fechas de publicación: 01/07/2026, 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026
Importe: \$ 64,800.00
OP N°: 100137464

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"ELIAS, ANALIA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974939/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 24 de junio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Analia Verónica ELIAS, DNI 29.164.754, con domicilio en Manzana 373 F, casa 12 , Barrio Democracia, Salta, con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra del Valle SIERRA, con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en

Santiago del Estero 494, portero 1, Salta, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Junio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014950

Fechas de publicación: 01/07/2026, 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026

Importe: \$ 81,600.00

OP N°: 100137445

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"GUAYMAS, GONZALO MATIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 963940/26**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) DISPONER la declaración de QUIEBRA DE GONZALO MATÍAS GUAYMAS, DNI. 31.275.312, con domicilio real en B° 20 Viviendas Manzana 62 Casa 06 de la localidad de Hipolito Irigoyen y domicilio procesal en Uriburu N° 175 de esta ciudad. II) DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ) III) DISPONER la inmediata incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder del deudor con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como ORDENAR a la Sindicatura presente el inventario de bienes mandado por Ley (art. 88 inc. 4°, 180 y 88 inc. 10° LCQ). HÁGASE saber que deberá en el término de cinco días a partir de su toma de posesión, proceder a la incautación de los bienes desapoderados (art. 106 y ss. LCQ) y lo sea bajo apercibimiento. IV) ORDENAR a Guaymas Gonzalo Matias, y a terceros que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Hacer saber que el síndico designado es la Contadora Público Nacional María Alejandra Gargiulo de Jure DNI N.º 18.562.707, quién constituyo domicilio electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos en el C.P.C.E.S. Delegación Orán – Salta cuya dirección es Avenida López y Planes

N.º 1220 de la ciudad de Orán. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (Art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM. a) se fija el día 28 de julio de 2.026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. b) El día 28 de Agosto de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (Art. 200 y 35).– c) El día 28 de septiembre de 2.026 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art.200 y 39).

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 25 de Junio de 2026.

Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014946
Fechas de publicación: 30/06/2026, 01/07/2026, 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026
Importe: \$ 124,200.00
OP N°: 100137412

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La doctora Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, secretaría de la doctora Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CLINICA CRUZ AZUL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE N° 75.026/03,”** hace saber que en los presentes autos, se ha ordenado que el traslado (véase actuación N°17478403 providencia del 08/06/26) del planteo de prescripción de las cuotas concordatarias formulado por la concursada en presentación N°17391208 (26/05/26) se cumpla por edictos (conf. arts. 145 y ss. del C.P.C. y C.), a publicarse en un diario de amplia circulación en la provincia y en el Boletín Oficial, haciendo constar que los interesados deberán comparecer a juicio y contestar dicho traslado en el término de 5 días y bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá cumplimentarse durante 5 días y 1 vez al mes por 2 meses consecutivos. Fdo. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), Marcela Montiel Abeleira (Secretaria),
SALTA 26 de Junio de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031421
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100137571

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546 4º, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos **"TRADELOG S.A.U. S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. 9350/2026"**, que en fecha 30-04-2026 se presentó en concurso preventivo TRADELOG S.A.U., CUIT 30-69617300-8, con domicilio en Tucumán 1441 Piso 8 D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose producido su apertura el 21-05-2026, siendo designado sindicatura el estudio HERRERA Y ASOCIADOS, con domicilio en Viamonte 1454 4° A, CABA, teléfono 4374-7035, y fijándose el siguiente cronograma: hasta el 25-09-2026 podrán los acreedores remitir digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria a la siguiente casilla de correo electrónico informada por la sindicatura, sindicaturaherrera@gmail.com. A través de dichos medios deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. Asimismo, a efectos de presentar las solicitudes de verificación de crédito en formato físico los acreedores deberán concurrir a las citadas oficinas de la sindicatura. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28-12-2026 y 13-04-2027 –respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 30-09-2027 a las 10 hs, en la sede del tribunal. Para ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, junio de 2026. DR. HERNAN DIEGO PAPA, JUEZ, DRA. NANCY RODRÍGUEZ, SECRETARIA.

Dr. Hernán Diego Papa, JUEZ – Dra. Nancy Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031393
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 57,600.00
OP N°: 100137520

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (jueza) a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"FIDEICOMISO LOTE LAS MERCEDES – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXPTE. N°857.488/24,"** ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por el art. 218 de la LCQ.
SALTA, 02 de Julio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014987
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100137635

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza del Juzgado de Personas y Familia de 1° Instancia, 4° Nominación, Distrito Centro, en los autos caratulados: **"VALLEJO, MARÍA BELÉN POR CAMBIO DE NOMBRE, EXPTE. N° 969514/26,"** cita por edictos a que se publique el pedido de cambio de nombre consistente en la SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO Y ADICIÓN DEL APELLIDO MATERNO solicitado por la Sra. MARÍA BELÉN VALLEJO, D.N.I. N° 43.688.000, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (conf. art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza. Dra. María Mercedes Chihán, Secretaria.
SALTA, 29 de Junio de 2026.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00031457
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137628

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"PARQUE LIMACHE S.A. CONTRA MARMAI, PEDRO LUIS POR COBRO DE PESOS, EXPTE. N° EXP – 956153/26"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva CITANDO a los herederos del Sr. PEDRO LUIS MARMAI, DNI 7.989.391, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C.C.).
SALTA, 26 de Junio de 2026.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031391
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137518



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TORRES NORTE S.A.S.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 28/05/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **TORRES NORTE S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Alvear N° 725, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Aldo Denis Torres, DNI N° 33.492.350, CUIT 23-33492350-9, de nacionalidad argentino, nacido el 09/04/1988, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 1430, Barrio Pueyrredón, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Transporte terrestre de cargas generales, mercaderías, encomiendas, paquetería, documentación, correspondencia, productos alimenticios y bienes muebles en general, mediante vehículos propios o de terceros; b) Prestación de servicios de logística integral, distribución, almacenamiento, depósito, clasificación, embalaje, consolidación y desconsolidación de cargas, administración de inventarios y gestión de cadena de suministro; c) Explotación de franquicias comerciales vinculadas al transporte, correo privado, mensajería, paquetería y servicios logísticos, pudiendo actuar como franquiciada, agente, representante, distribuidora o concesionaria; d) Servicios de mensajería urbana, reparto de última milla, distribución puerta a puerta y servicios expresos; e) Compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing, alquiler y explotación de vehículos automotores, utilitarios, camiones, semirremolques, motocicletas y demás rodados vinculados con la actividad; f) Mantenimiento, reparación y gestión de talleres mecánicos para vehículos afectados a la actividad social; g) Desarrollo, implementación, programación y comercialización de sistemas tecnológicos, software, hardware, aplicaciones móviles y plataformas web vinculadas con logística, trazabilidad, seguimiento de envíos, gestión operativa, comercio electrónico y conectividad empresarial; h) Celebración de contratos con personas humanas, jurídicas, organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, y participación en licitaciones públicas o privadas relacionadas con su objeto; i) Comercialización y Suministros: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de insumos comerciales, embalajes, repuestos, herramientas, mercaderías generales y productos terminados asociados a la cadena de comercialización y distribución; j) Servicios Inmobiliarios de Almacenaje: Compra, venta, alquiler, administración y explotación de bienes inmuebles tales como galpones, depósitos, naves industriales, oficinas comerciales o terrenos destinados a infraestructura logística; k) Servicios de Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial, administrativo, de marketing, recursos humanos, auditoría de procesos y gestión de operaciones para empresas y comercios; l) Operaciones de Inversión: Realización de inversiones en títulos, acciones, cuotas sociales o bonos, y otorgamiento de préstamos o financiaciones con fondos propios para el desarrollo de proyectos comerciales vinculados, excluyendo las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras; m) Servicios de Desmonte y Preparación de Suelos: Prestación de servicios de desmonte, desbocamiento, nivelación, preparación de suelos y limpieza de

terrenos rurales o forestales, incluyendo la operación de maquinaria pesada, obras viales internas y movimiento de suelos; n) Actividad Forestal y Madera: Explotación forestal, su estudio, reforestación y silvicultura; tala, raleo, acopio, procesamiento, aserrado, secado, industrialización y distribución de madera, rollizos, postes, leña, carbón y subproductos forestales; comercialización e importación/exportación de productos madereros y su transporte. o) Extracción de productos forestales de bosques nativos, su comercialización y exportación.

Capital: \$746.000, dividido por 746.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Aldo Denis Torres suscribe 746.000 acciones. Integración: 100% en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como administrador titular a Aldo Denis Torres, DNI N° 33.492.350; Como administrador suplente a Pedro Torres, DNI N° 30.725.303 ambos con domicilio especial en calle Alvear N° 725, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031488

Fechas de publicación: 06/07/2026

Importe: \$ 39,060.00

OP N°: 100137681

WBA SOLUCIONES S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 04/02/2026 y adenda de fecha 13/04/2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **WBA SOLUCIONES S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Belgrano N° 139, ciudad de Aguas Blancas, Oran, provincia de Salta.

Socios: Weimar Betancur Aparicio, DNI N°92.660.130, CUIT 20-92660130-0, de nacionalidad boliviano, nacido el 09/07/1967, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano s/n, ciudad de Aguas Blancas, Oran, provincia de Salta.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) compra ventas al por mayor y menor de mercaderías importaciones o exportaciones. b) Ventas de pasajes para transporte de pasajeros por vía terrestre (ómnibus, combis, minibuses,) en tramos corta medianos y largos, tanto nacionales como internacionales. c) Prestación de servicios de transporte automotor de carga generales,

fletes, reparto de mercadería, así como transporte y entrega de encomiendas, paquetes y correspondencia a nivel local y nacional. d) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícola, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compras, ventas y acopio de productos agrícolas o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta de distribución, importación, de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y/o forestales.

Capital: \$ 750.000 dividido por 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Weimar Betancur Aparicio suscribe 750 acciones. Integración: 100% en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Weimar Betancur Aparicio, DNI N° 92.660.130; Como Administrador Suplente a Alvaro Rolando Choque Betancur, DNI N° 38.342.331. Ambos constituyen domicilio especial en calle Belgrano N°139, Aguas Blancas, Oran, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/09.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031487

Fechas de publicación: 06/07/2026

Importe: \$ 22,440.00

OP N°: 100137680

MINIMINOX2 SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 22/04/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **MINIMINOX2 SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Pasaje Los Tarcos 738 barrio San Martin, en la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán .

Socios: Rodrigo Maximiliano Patrese Prieto, DNI N° 38214617, CUIT 20382146175, de nacionalidad Argentino, nacido el 11/05/1994, profesión: Ingeniero Civil, estado civil: soltero, con domicilio en pasaje Los Tarcos 738 Barrio San Martin, en la localidad de San Ramon de la Nueva Orán , Salta.

Plazo de duración: 60 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Actividad cinematográfica: exhibición pública de películas, obras audiovisuales y contenidos cinematográficos en cualquier formato o

soporte, incluyendo la proyección digital, analógica y cualquier tecnología futura. Asimismo, podrá realizar la programación, distribución, comercialización y difusión de obras cinematográficas; la organización de ciclos, festivales y eventos culturales vinculados al cine; la venta de entradas y productos relacionados; y la prestación de servicios complementarios vinculados a la actividad. b) Servicios de marketing, publicidad y comunicación: servicios de marketing, publicidad y comunicación, incluyendo sin que la enumeración implique limitación a diseño, planificación, ejecución y evaluación de campañas publicitarias; marketing digital; gestión de redes sociales; posicionamiento de marcas; estudios de mercado; desarrollo de estrategias comerciales; producción de contenidos; diseño gráfico; organización de eventos promocionales; asesoramiento en imagen corporativa y branding. c) Actividad inmobiliaria urbana: explotación, administración y locación de bienes inmuebles urbanos, propios o de terceros. Asimismo, podrá realizar todas las actividades necesarias para la gestión y administración de alquileres, incluyendo la celebración de contratos de locación, y demás actos vinculados directamente con su explotación. d) Actividad deportiva, comprendiendo la explotación comercial de instalaciones deportivas, incluyendo canchas de tenis, fútbol y pádel, mediante su alquiler, uso y concesión a terceros. Asimismo, podrá organizar actividades deportivas, torneos, eventos y escuelas de enseñanza; prestar servicios complementarios como vestuarios, venta de artículos deportivos y servicios gastronómicos asociados; y realizar toda otra actividad vinculada directamente con la práctica deportiva y recreativa. e) Explotación de playas de estacionamiento, cocheras y garajes, mediante el alquiler de espacios para el resguardo de vehículos. Asimismo, podrá prestar servicios complementarios vinculados a la actividad, tales como vigilancia, cuidado, lavado, mantenimiento básico de vehículos y cualquier otro servicio accesorio relacionado con el estacionamiento. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y celebrar los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo actividades conexas, accesorias o complementarias.

Capital: \$ 15000000, dividido por 15000 1000. Suscripción: El Socio Rodrigo Maximiliano Patrese Prieto suscribe 15000 acciones. Integración : 25% Efectivo.

Administración: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Rodrigo Maximiliano Patrese Prieto, DNI N° 38214617 con domicilio especial en pasaje los tarcos barrio san martin 738, en la localidad de san ramon de la nueva oran , salta. Como Administrador Suplente a Maria Gabriela Guerrero , DNI N° 28938130 con domicilio especial en Arenales y Alberdi Barrio Primavera 122, Departamento 4, En La Localidad De San Ramon de la Nueva Orán, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/03.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00031486
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 35,940.00
OP N°: 100137679

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA SAN JOSÉ A FARMCITY S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días que las Sras. **ALEJANDRA SOLEDAD DIDZIULIS, MARÍA DEL ROSARIO DIDZIULIS y ANA DEL MILAGRO DIDZIULIS**, con domicilio en calle Portal del Cerro, casa 15, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, **VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de **FARMCITY S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fé 2830, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro farmacia denominado "FARMACIA SAN JOSÉ", sito en calle Belgrano 890 de la ciudad de Salta.

La operación se instrumentó por instrumento privado con firmas certificadas por ante la Escribana **Paula Gimena Maldonado**, Adscripta al Registro Notarial N° 121 de la ciudad de Salta, con oficinas en calle Balcarce 376, oficina 2, de esta ciudad.

Reclamos de ley y oposiciones por ante la citada escribanía, en el domicilio antes indicado.

Paula Gimena Maldonado, APODERADA

Factura de contado: 0011 - 00031472
Fechas de publicación: 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100137661

ASAMBLEAS COMERCIALES

RENE ELADIO VALDEZ SRL

Convocatoria a reunión de socios de la firma **RENE ELADIO VALDEZ SRL**, CUIT N° 30-70005914-2, en cumplimiento de la normativa vigente, a realizarse el día **30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, a fin de notificar a la totalidad de los socios. Informamos y transcribimos el orden del día;

Orden del Día:

- 1) Consideración y puesta a aprobación de los Estados Contables de la firma, los cuales incluyen el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, el Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Anexos I y II a los Estados Contables y notas complementarias a los Estados Contables, todos al 31/12/2025.
- 2) Consideración y puesta a aprobación de la gestión y representación de todas las acciones y actos del socio gerente por el período Enero a Diciembre de 2025.
- 3) Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.

Nota: se invita a los socios a convocarse en Av. 9 de Julio N° 202 de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma de la provincia de Salta (sede social), a horas

10:00 del día 30 de Julio de 2026.

La presente reunión de socios comenzará indefectiblemente a horas 10:15 si se tiene la mayoría necesaria dispuesta en la normativa vigente.

Norma Sebastiana Valdez, SOCIA GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00031429
Fechas de publicación: 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026
Importe: \$ 48,300.00
OP N°: 100137587

JOSE MONTERO S.A.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas para el día **17 DE JULIO DE 2026** a horas 10:00 en primera convocatoria y a hora 11:00 en segunda convocatoria en la sede social de JOSE MONTERO S.A. sito en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden de Día:

1) Adquisición de terreno e instalación de una Estación de Servicio en Ruta 9/34 Km. 1455 y su financiamiento.

Nota: Deposito de Acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, deberá depositar en la sede de la sociedad sus acciones, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia de Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Carlos Alberto Lombardi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031428
Fechas de publicación: 02/07/2026, 03/07/2026, 06/07/2026, 07/07/2026, 08/07/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100137586

AVISOS COMERCIALES

KNOCK S.A. – INSCRIPCIÓN DE DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 22/04/2025 los Accionistas resolvieron renovar el Directorio por el periodo de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director titular el Sr. José Gustavo Carlino, CUIT 20-16933387-5, y Directora suplente la Sra. Silvina Fernández Colombres, CUIT 27-23116502-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Las Grullas 254, Club de Campo El Típal, Ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031500
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100137704

GANADERA VALLE DE ANTA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha cinco de marzo 2026, los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de un año, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Carlos Alberto López Sanabria D.N.I. 8.163.793. (ii) Directores titulares: Jean Paul Luksic Fontbona C.D.I. 6.372.368-1; Joaquín Abaroa Pinto C.D.I. 9.140.195-9; Carlos Gustavo Ingham D.N.I. 17.820.133; Mario Eduardo Alfaro Evans C.D.I. 8.731.872-9. (iv) Director Suplente Sergio Federico Antonio Peñalba Macaferri D.N.I. 18.469.239. (v) Síndico Titular Francisco Medina D.N.I. 21.633.580. (vi) Síndico Suplente María Pía López Sanabria D.N.I. 23.749.656. Todos aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 821 piso 1ro. Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031485
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137678

HORACIO PUSSETTO S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025 los Accionistas aprobaron aumentar el capital social de \$14.500.000 elevándolo a \$ 1.514.500.000 mediante la suscripción de 141.450.000 acciones y en consecuencia reformar el Cláusula N°4 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 4°. El capital social es de pesos Un Mil Quinientos Catorce Millones Quinientos Mil (\$ 1.514.500.000,00), representado por 151.450.000 (Ciento Cincuenta Y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) acciones de Pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031483
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137676

CORVAL OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. – RENUNCIA DE ADMINISTRADOR TITULAR – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de fecha 24 de Abril de 2026 los socios resolvieron aceptar la renuncia a su cargo de Administrador Titular del Sr. Sebastián Andrés Corona, D.N.I. N° 32.044.988, CUIT N° 20-32044988-0, procediendo en consecuencia a designar a Pablo Sebastián Turco, D.N.I. N° 33.235.720, CUIT N° 20-33235720-5 como Administrador Titular, y a Rubén Alberto Turco, D.N.I. N° 11.527.738, CUIT N° 20-11527738-4 Administrador Suplente, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en B° Estación Alvarado, Manzana 2, Lote 18, Ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Por último en la misma oportunidad, los socios resolvieron establecer nueva sede social en B° Estación Alvarado, Manzana 2, Lote 18, Ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Mogrovejo, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031479
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137669

SAMJIN ELECTRIC SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 02 de Junio de 2026 los Accionistas resolvieron designar autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Sr. Dongkwon Kim, DNI 96.277.955, como Director Titular y Presidente, y al Sr. Jinkul Son, DNI 96.422.774, como Director Suplente. Establecieron domicilio especial en calle Leguizamón N° 880 piso N° 1 departamento N° 109, de la ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031473
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137662



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL – CAFAYATE – EXTRAORDINARIA

Convocatoria de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Asociados para reforma parcial del estatuto, para el día **05/08/2026** a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la asociación sito en en Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40, Bodega El Esteco, de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta , para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de reforma parcial del Estatuto Social artículos 4, 5, 8 y 36.
- 2) Elección de socios para firma del acta,
- 3) Autorizaciones Otorgamiento de autorizaciones para tramitar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta.

Lucas Jorge Saldaño, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031505
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100137714

EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL – CAFAYATE

Convocatoria a **ASAMBLEA ORDINARIA** de Asociados para el día **30/07/2026** a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, sito en Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40, Bodega El Esteco, de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta. En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, podrá sesionar en segunda convocatoria con no menos del 20% de los socios con derecho a voto, a los fines de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de asociados que firmen el acta;
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos correspondientes a los resultados de la auditoría 2026 de Flocert a la Asamblea de Asociados;
- 4) Consideración de los documentos correspondientes a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 de la Asociación. Consideración del resultado del ejercicio y su destino, inventario, memoria, informe de órgano de fiscalización, balance;
- 5) Consideración de modificaciones de los términos de referencia conforme al Estándar Fairtrade;
- 6) Consideración de reporte del Plan de Prima para el año 2025 y aprobación del mismo;
- 7) Consideración del Plan de Prima del año 2026 y aprobación del mismo;
- 8) Incorporación de asociados;
- 9) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva conforme a lo establecido en el

Estatuto social;

- 10) Otorgamiento de autorizaciones para tramitar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta.

Jorge Lucas Saldaño, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031504
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 20,640.00
OP N°: 100137713

SIMPLE ASOCIACIÓN CENTRO VECINAL BARRIO RIO GRANDE – EL BORDO

De conformidad a lo establecido por el Estatuto de la Simple Asociación Centro Vecinal Barrio Rio Grande , la Comision Directiva , convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **27 DE JULIO DE 2026** a las 18:00 horas en la sede calle San Lorenzo N°505 Barrio Rio Grande– El Bordo– Dpto Güemes, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Estado Contable del períodos: ,2020,2021,2022 ,2023,2024 y 2025.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización. 5) Renovación completa de Comisión Directiva.

Rojas, Verónica Valeria, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031498
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100137702

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BIBLIOTECA POPULAR CAMPO CASEROS

De conformidad a los resuelto por el Consejo Directivo en reunión del día **20/04/2026** y a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. asociados de la Biblioteca Popular Campo Caseros a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día 30/07/2026 a Hs. 18:00 en la sede ubicada en calle Caseros N° 1925, a los efectos de tratar los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta y Asamblea anterior. Aprobación de Balance 2024–2025, Inventario 2025 y Memoria 2025.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3) Conformación de la Junta Electoral, compuesta por dos (2) personas.
- 4) Determinar el día 13 de Julio del corriente año a horas 19:00 como fecha tope de presentación de las listas interesadas en participar del acto eleccionario, la biblioteca

permanecerá abierta de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

5) Determinar el día 15 de Julio del corriente año como fecha tope para el período de tachas. Se deja establecido que ese será el plazo para que las listas participantes puedan realizar las observaciones a otras listas en horario de 8:00 a 12:00 a.m. y de 16:00 a 20:00.

6) Determinar el día 16 de Julio del corriente año como fecha tope para oficialización de las listas y designación de un apoderado por cada una de ellas. Se realizarán en horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

7) Determinar el día 30 de Julio del corriente año como fecha de elección de nuevas autoridades de acuerdo al Art. 35 del Estatuto.

Cra. Lourdes Tamara Rodríguez García, PRESIDENTE – Prof. Marimelda Bravo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031471
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 22,560.00
OP N°: 100137660

AVISOS GENERALES

SALTA, 23 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 079/2026 **COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

VISTO: la nómina de profesionales presentada por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, ingresada a tratamiento mediante Registro Interno N°48999 y aprobada por la Mesa Directiva en reunión de fecha 16/06/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de profesionales médicos que registran una importante deuda en concepto de cuotas de colegiados atrasadas y que ha resultado infructuosa su ubicación a pesar de que el Art. 50 del Decreto Ley N°9114/65, establece la obligación del colegiado de comunicar todo cambio de domicilio, dentro de los (10) días de producido.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación a la fecha.

Que, habiéndose verificado los extremos que tornan procedente la cancelación de las matrículas, le compete a la Mesa Directiva dictar el instrumento legal pertinente y realizar las comunicaciones de rigor (Art. 47 y Art. 41 del Decreto Ley N°9114/65,

POR ELLO,

LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA
RESUELVE

1º) CANCELAR las matrículas otorgadas a los profesionales médicos que se mencionan en el

informe elaborado por el Departamento Contable del Colegio de Médicos de Salta que como **ANEXO I** forma parte de la presente resolución.

2º) **PUBLICAR** la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

3º) **REMITIR** copia al: Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

4º) **REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.**

Dr. Sergio Raúl Beretta, PRESIDENTE

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00031468
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 13,680.00
OP N°: 100137640

SALTA, 23 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 078/2026

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTO: la Resolución N°135/12 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N°135 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se menciona en el informe producido por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta de fecha 12/06/2026 (Registro Interno N°49000),

POR ELLO,

**LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA
RESUELVE**

1º) **PROCEDER** a la **SUSPENSIÓN** de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como **ANEXO I** forma parte de la presente resolución.

2º) **ESTABLECER** que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3º) **PUBLICAR** la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4°) **NOTIFÍQUESE** y remítase copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

5°) **REGÍSTRESE** y **ARCHÍVESE**.

Dr. Sergio Raúl Beretta, PRESIDENTE

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00031467
Fechas de publicación: 06/07/2026
Importe: \$ 13,080.00
OP N°: 100137639

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 70.249.822,65
Recaudación del día: 03/07/2026	\$ 756.180,00
Total recaudado a la fecha	\$ 71.006.002,65

Fechas de publicación: 06/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137720

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

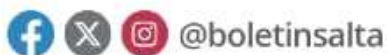
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar